



Tijuana, Baja California a, 15 de noviembre de 2024

RESPUESTA A SOLICITUD NO. 022605724000038

Estimada/o solicitante:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en los artículos 15; 16 fracciones VII, X y XII; 17 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, me permito dar respuesta a la siguiente solicitud:

- Folio: No. 022605724000038
- Fecha: 01/11/2024

Solicitud:

Se solicita, del 2020 a octubre de 2024, desglosado por mes y por tipo de conducta, lo siguiente:

- *¿Cuántos expedientes se han integrado por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?; ¿Por qué tipo de conducta se integró (fundamento legal -artículo/fracción y legislación-);*
- *¿Cuántos expedientes se declaro que se cometió la conducta y existió sanción a la o las personas responsables? - ¿Cuántas medidas de protección y/o precautorias y/o cualquier otra fue otorgada a mujeres que denunciaron violencia política en razón de género? (describir temporalidad de cada medida otorgada);*
- *¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)*
- *¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?*
- *¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas discapacitadas? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)*
- *¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?*
- *¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)*
- *¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?*
- *¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas migrantes? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley -con citar ley, artículo y fracción-)*
- *¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sanciono a la o las personas responsables?*
- *¿Qué manual de operación y/o protocolo se utiliza para integrar procedimientos en donde se señale como conducta:*

I. Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género; II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+; III. Violencia Política en contra de personas



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

CEJUM

Centro de Justicia para las Mujeres
del Estado de Baja California

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos
Originarios y de las personas Afromexicanas".

DEPENDENCIA Centro de Justicia para las
Mujeres del Estado de Baja California
SECCIÓN Unidad de Transparencia

Tijuana, Baja California a, 15 de noviembre de 2024

RESPUESTA A SOLICITUD NO. 022605724000038

discapacitadas; IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas; y V. Violencia Política en contra de personas migrantes? - ¿Cuentan con alguna unidad especializada y/o personal capacitado para atender y resolver de forma particular los procedimientos en donde se señale como conducta: I. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+; III. Violencia Política en contra de personas discapacitadas; IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas; y V. Violencia Política en contra de personas migrantes?

Datos complementarios:

En la mayoría de los datos solicitados son datos estadísticos en números duros,

Respuesta:

Con fundamento en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se pone a su alcance en formato digital la respuesta al cuestionamiento signado por la Coordinadora General Operativa del Centro.

Sin otro particular por el momento, esperamos que la información le sea de utilidad.



CEJUM

Centro de Justicia para las Mujeres
del Estado de Baja California

ATENTAMENTE

C.P. YARELI MIRANDA LOZADA

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

15 NOV /2024

DESPACHADO

1:15
14 NOV 2024

DEPENDENCIA: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.
SECCIÓN: Coordinación operativa
ASUNTO: Contestación memorándum

RECIBIDO

"2024, Año de los pueblos originarios y de las personas afroamericanas"

Tijuana, Baja California a 14 de noviembre del 2024.

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Por medio del ocurso y anteponiendo un cordial saludo, se da respuesta a la solicitud que usted hizo llegar a la coordinación operativa en el memorándum número CEJUM/CA/560/2024 en relación a la información solicitada por parte de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. 022605724000038.

Se solicita, del 2020 a octubre del 2024, desglosado por mes y por tipo de conducta, lo siguiente:

¿Cuántos expedientes se han integrado por Violencia Política contra las Mujeres debido a Género?; R.- **Ninguna**

¿Por qué tipo de conducta se integró (fundamento legal -artículo/fracción y legislación-); - R.- **No existente**

¿Cuántos expedientes se declaró que se cometió la conducta y existió sanción a la o las personas responsables? R.- **Ninguna**

¿Cuántas medidas de protección y/o precautorias y/o cualquier otra fue otorgada a mujeres que denunciaron violencia política en razón de género? R.- **No ha llegado asunto**

¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+? (En caso de resultar existente alguna, señalar la conducta prevista en la ley R.- **Ninguna**



¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sancionó a la o las personas responsables?

R.- No existentes

¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas discapacitadas? **R.- Ninguna**

¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sancionó a la o las personas responsables? -

R.- No existentes

¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas? **R. - No existentes**

¿Cuántas, de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sancionó a la o las personas responsables? -

R.- No existentes

¿Cuántas denuncias se han recibido por violencia política en contra de personas migrantes? **R.- No existentes**

¿Cuántas de las denuncias señaladas en el punto anterior, se ha resuelto o determinado la existencia de la conducta y se sancionó a la o las personas responsables? -

R.- No existentes

¿Qué manual de operación y/o protocolo se utiliza para integrar procedimientos en donde se señale como conducta:

- I. Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género;
- II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+;
- III. Violencia Política en contra de personas discapacitadas;
- IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas; y
- V. Violencia Política en contra de personas migrantes? **R.- No ha llegado un asunto**

de algún tipo de violencia política

Protocolo para la atención de violencia política contra las mujeres en razón de género.

¿Cuentan con alguna unidad especializada y/o personal capacitado para atender y resolver de forma particular los procedimientos en donde se señale como conducta:



- I. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género;
- II. Violencia Política en contra de personas integrantes de la comunidad LGBT+;
- III. Violencia Política en contra de personas discapacitadas;
- IV. Violencia Política en contra de personas integrantes de comunidades indígenas;

y

- V. Violencia Política en contra de personas migrantes? R.- **No**

Sin otro particular, me despido agradeciendo su amable atención.

ATENTAMENTE

**LIC. ZULEMA NATYEL RODRIGUEZ NAVA
COORDINADORA OPERATIVA DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

C.C.P.- Archivo.

